

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

6707 Orden JUS/504/2019, de 5 de abril, por la que se resuelve el concurso, convocado por Orden JUS/1189/2018, de 25 de octubre, en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

De conformidad con lo establecido en los artículos 51, 52 y 53 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en la Orden JUS/1189/2018, de 25 de octubre, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, este Ministerio acuerda:

Primero.

Resolver el concurso de traslado adjudicando los puestos convocados a los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses que se relacionan en el anexo I.

Segundo.

Declarar desiertos los puestos relacionados en el anexo II.

Tercero.

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días hábiles si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días hábiles si implica cambio de Comunidad Autónoma, a excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y de Melilla en que será un mes tanto si el puesto de trabajo es de origen o de destino. Cuando el adjudicatario de plaza obtenga con su toma de posesión el reintegro en el servicio activo el plazo será de veinte días hábiles.

El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la resolución comporta reintegro al servicio activo desde las situaciones de excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público, excedencia voluntaria por interés particular, excedencia voluntaria por agrupación familiar o suspensión de funciones, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el concurso.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias, incluidos los de vacaciones, que hayan sido concedidos a los interesados.

Cuarto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 5 de abril de 2019.—La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero), el Secretario General de la Administración de Justicia, Antonio Viejo Llorente.

ANEXO I

Fase de concurso

Adjudicatario	DNI	Puesto de origen	Puesto adjudicado	N.º orden
García Sánchez, Esther.	****8435	Instituto de Medicina Legal de León y Zamora. Subdirección de Zamora. Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección de Salamanca.	15
Manrique Arroyo, Ignacio.	0656****	Instituto de Medicina Legal de Murcia. Dirección de Murcia. Jefe de Sección de Psiquiatría.	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección de Salamanca.	15
Moreno Raymundo, María Dolores.	****2561	Servicios especiales.	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Médico Forense Servicio Información Toxicológica.	1
Sendino Revuelta, Secundino Marcos.	1305****	Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Médico Forense Servicio Información Toxicológica. Adscripción Provisional.	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo.	19

ANEXO II

Plazas desiertas

N.º orden	Centro de destino	Vacantes	Denominación
3	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Dirección de Albacete.	1	Médico Forense (Generalista).
7	Instituto de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara. Subdirección de Cuenca.	1	Médico Forense (Generalista).
19	Instituto de Medicina Legal de Ciudad Real y Toledo. Dirección de Toledo.	3	Médico Forense (Generalista).
15	Instituto de Medicina Legal de Palencia, Salamanca y Valladolid. Subdirección de Salamanca.	1	Médico Forense (Generalista).
39	Instituto de Medicina Legal de Illes Balears. Dirección de Palma de Mallorca.	4	Médico Forense (Generalista).